



Suficiencia Presupuestaria Autorizada de Fondos Alternos

Información Suficiencia Presupuestaria			
Folio Presupuestal :	2025-E-00551	No. Suficiencia :	179038
No. Requisición :	1368 - 2025	Fecha Autorización :	19/03/2025
No. Solicitud :	66440	Oficio de Solicitud :	005
Depto. Solicitante :	501110 - UNIDAD DE GENOMICA AVANZADA DEL CINVESTAV		
Justificación :	SE TRATA DE CONSULTORÍA, ASESORÍA, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN.		
Tipo de Suficiencia :	ADQUISICION		
Proyecto :	20211227 PARTHENO CARPY: STUDY OF THE SIGNAL IN FRUIT INITIATION		
Clave Presupuestaria	Partida Presupuestaria	Importe Autorizado	
11 L4J 3 8 1 0 14 E021 1	33901 - SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	198,000.03	
Suficiencia Autorizada :		198,000.03	

BIENES

REQUISICION No.: 1368 - 2025

No. de Partidas: 1		No. de Artículos: 6		Importe Total: 198,000.03	
Part.	Clave Bien	Descripción Artículo	Unidad Medida	Cantidad	Importe
1	2025144706-1	SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES DEL 19 DE MARZO AL 31 DE JULIO 2025, DE BERNAL GALI	SERV.	6.00	198,000.03

Registró

BEATRIZ LÓPEZ RIVERA
COORDINADOR DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

Verificó y Autorizó

LIC. JESSICA NAYELI MONTALVO CORONA
SUBDIRECTORA ADMVA. DE LA UNIDAD DE GENÓMICA

- * El documento de suficiencia Presupuestaria, es un documento de carácter interno, que permite llevar un control sobre la disponibilidad de recursos.
- La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la licitación, adquisición, adjudicación, contratación, objeto de esta o su procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá apegarse a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.
 - La presente suficiencia Presupuestaria, deberá acompañar cualquier trámite relacionado con la contratación de servicios, requisición de bienes u órdenes de pago.
 - Cualquier modificación en el importe de la presente suficiencia Presupuestaria, deberá ser solicitado oportunamente.